



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00899 – 00.

Asunto: 1) Aplazamiento Audiencia

2) Reconoce Personería

3) Traslado Nulidad

Armenia, 08 noviembre 2022.

- 1) En atención a la solicitud emanada por el abogado apoderado de la parte demandada, el cual solicito la declaratoria de nulidad por falta de notificación a la parte demandad (Doc. 17), procede el juzgado al aplazamiento de la audiencia programada para el día 8 de noviembre de 2022, a las nueve de la mañana (Doc. 08-9), toda vez, que el memorial fue allegado al correo del centro de servicios el día 4 de noviembre del 2022 tal como se constata en el contenido del documento y anexado al expediente el 8 de noviembre 2022, por tanto la solicitud debe ser objeto de reparto y posteriormente el Juzgado debe realizar el estudio de lo solicitado.

En virtud de lo anterior una vez se estudie la solicitud y esta se encuentre en firme se procederá reprogramar la audiencia si es del caso.

- 2) De acuerdo con el escrito antecede (doc.017) y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Rodrigo Mendieta Zorrilla con cc 79.556.951 y T.P. 291.267 del CSJ como principal y a Gabriel Parra Gordillo con cc 18.416.241 y TP 298.914 CSJ como suplente, para que represente a la demandada Natalie Anny Jeanne Potel Probst acuerdo con las facultades otorgadas en el poder adjunto (art. 75 CGP.).

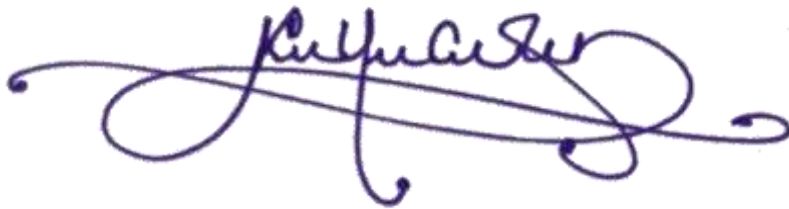
En atención a lo informado en la documentación aportada, téngase como dirección para notificación del abogado el correo electrónico:

rorimendieta@hotmail.com

- 3) Atendiendo la nulidad propuesta, por el apoderado de los ejecutados (Doc 017), el Juzgado conforme lo dispuesto en el artículo 134 del Código General de Proceso, ordena correr traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días a fin de que se pronuncie sobre la misma y soliciten las pruebas que pretenden hacer valer.

/Egh

Se notifica por estado el 09 noviembre 2022



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia